

LEY N.º 4713

**Ampliase a \$ 2.800.000 la ley n.º 4.655. Ensanche del camino pavimentado General Belgrano, de La Plata a Avellaneda**

*El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, etc.*

ARTÍCULO 1.º — Ampliase a dos millones ochocientos mil pesos moneda nacional (\$ 2.800.000  $\frac{m}{n}$ ), la autorización conferida al Poder Ejecutivo por la ley número 4655, de 3 de enero de 1938, para ser invertida en el ensanche inmediato del camino pavimentado General Belgrano, que une La Plata con Avellaneda.

ART. 2.º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinte y siete días del mes de julio de mil novecientos treinta y ocho.

AURELIO F. AMOEDO.

*Adolfo Gilardoni.*

FRANCISCO RAMOS.

*Guillermo Fernández Guerrico.*

---

La Plata, agosto 2 de 1938.

Cúmplase, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro y Boletín Oficial.

MANUEL A. FRESCO.

JOSÉ MARÍA BUSTILLO.

---

Registrada bajo el número cuatro mil setecientos trece (4.713).

*Manuel J. Cruz.*  
Subsecretario de Gobierno.

Véanse leyes n<sup>os</sup>. 3.089, 3.599, 3.608, 3.712, 3.915, 4.069, 4.254, 4.655  
y 4.691.

---

## ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

### CÁMARA DE SENADORES

*Entrada y Destino a la Comisión de Presupuesto y Hacienda: mayo 31 de 1938.*

*Despacho de Comisión: junio 14 de 1938.*

*Sanción en general y en particular: junio 21 de 1938.*

### CÁMARA DE DIPUTADOS

*Entrada en revisión y Destino a las Comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto e Impuestos: julio 6 de 1938.*

*Despacho de Comisiones; Sanción en general y en particular: julio 27 de 1938.*